

SECRETARIA DE TURISMO

AVISO en relación con la Convocatoria de Subasta Electrónica de Bienes propiedad del FONATUR No. FONATUR-SE-DC-003-2025, publicada el 25 de junio de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Turismo.- Secretaría de Turismo.- Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

LIC. LYNDIA QUIROZ ZAVALA, Directora General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 3º fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 59 fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 101 fracción VIII y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 44 fracciones VI, VIII y XVI de la Ley General de Turismo, y en atención a la Resolución Particular sobre Procedimientos de Comercialización, la cual fue modificada por Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2025, emitiéndose la certificación número CTF/SE-01-25/04.

AVISO

En relación con el "Aviso mediante el cual se convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Subasta Electrónica de Bienes sin construcción propiedad del FONATUR No. FONATUR-SE-DC-003-2025", publicado el 25 de junio de 2025, su Convocatoria y en términos del numeral 24 RESPONSABILIDAD DE FONATUR de sus Bases, se informa a las personas interesadas que se determinó la suspensión temporal por causa de fuerza mayor de la Subasta electrónica, hasta nuevo aviso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.- Firma en suplencia por ausencia de la Directora General el Director de Comercialización, Mtro. **Raúl Zambrano Rangel**, con fundamento en la función 14 numeral 1.3 Dirección de Comercialización, Apartado XII Funciones, del Manual de Organización del FONATUR.- Rúbrica.